



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 09/08/2019**

Resolución N° 19/242

Acta 035/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.
II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de julio, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$48.017,=(cuarenta y ocho mil diecisiete pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor NS S.A. , referente a compras de cinta led exterior, apliques led, caños DAISA, codos DAISA, conector exterior, grampa DAISA, caño flexible, conector p/caño flexible, cajas registros, brida PVC
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Cejafo
Miguel Alvarez*

Gobierno de
Canelones
Ivón Lorenzo
Alcaldesa
Municipio La Floresta

e. pereyra

V. AMICONE